

Bruselas, 30 de junio de 2026
(OR. en)

11344/26

ESE 1

NOTA DE TRANSMISIÓN

De: Por la secretaria general de la Comisión Europea, D.^a Martine DEPREZ, directora

Fecha de recepción: 30 de junio de 2026

A: D.^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea

N.º doc. Ción.: COM(2026) 324 final

Asunto: INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO
Vigésimosegundo informe sobre la aplicación del Reglamento (CE) n.º 866/2004 del Consejo, de 29 de abril de 2004, y sobre la situación resultante de su aplicación en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2026) 324 final.

Adj.: COM(2026) 324 final



Bruselas, 30.6.2026
COM(2026) 324 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO

Vigésimosegundo informe sobre la aplicación del Reglamento (CE) n.º 866/2004 del Consejo, de 29 de abril de 2004, y sobre la situación resultante de su aplicación en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO

Vigésimosegundo informe sobre la aplicación del Reglamento (CE) n.º 866/2004 del Consejo, de 29 de abril de 2004, y sobre la situación resultante de su aplicación en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025

El Reglamento (CE) n.º 866/2004 del Consejo, sobre un régimen conforme al artículo 2 del Protocolo n.º 10 del Acta de Adhesión¹ («el Reglamento de la Línea Verde») entró en vigor el 1 de mayo de 2004. En él se definen las condiciones de aplicación del Derecho de la UE en materia de circulación de personas, bienes y servicios a través de la Línea entre las zonas de la República de Chipre en las que el Gobierno de la República de Chipre no ejerce un control efectivo y las zonas en las que sí lo ejerce. Para velar por la eficacia de estas normas, su aplicación se amplió al confín entre las zonas de la República de Chipre en las que el Gobierno de la República de Chipre no ejerce un control efectivo y la zona oriental de soberanía del Reino Unido (ESBA, por sus siglas en inglés)².

El presente informe cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

En 2025, la Comisión mantuvo un diálogo constructivo con las autoridades competentes de la República de Chipre y con la Administración de la zona de soberanía (SBA, por sus siglas en inglés) sobre la aplicación del Reglamento, así como con la Cámara de Comercio Turcochipriota.

1. CRUCE DE PERSONAS

1.1. Atravesar los puntos de cruce autorizados

El Reglamento ofrece un marco jurídico para el cruce de chipriotas, otros ciudadanos de la UE y nacionales de terceros países que franqueen la Línea Verde («la Línea») por los puntos de cruce autorizados. En 2025, aumentó el número de cruces de grecochipriotas y turcochipriotas en comparación con el año anterior.

Según datos de la Policía de la República de Chipre, durante el período contemplado en el informe se registraron 1 453 135 cruces de grecochipriotas (período anterior: 1 346 121) y 833 786 cruces de vehículos grecochipriotas (período anterior: 822 443) desde las zonas de la República de Chipre bajo el control efectivo del Gobierno de la República de Chipre hacia las zonas de la República de Chipre que no están bajo el control efectivo de dicho Gobierno. En el mismo período, se registró el cruce de 1 983 610 turcochipriotas (período anterior: 1 814 647) y de 748 061 vehículos turcochipriotas (período anterior: 705 532) en el sentido contrario³. La República de Chipre informó de que, debido a problemas técnicos de enero a marzo, los datos sobre los cruces de vehículos no eran totalmente exactos.

También se incrementó el número de ciudadanos de la UE (no chipriotas) y de nacionales de terceros países que cruzaron la Línea. Durante el período cubierto por el informe, se registró el cruce en ambos sentidos de 2 053 958 (período anterior: 1 777 946) ciudadanos de la UE (que

¹ DO L 161 de 30.4.2004, p. 128, modificado en último lugar por el Reglamento (UE) n.º 685/2013 del Consejo, de 15 de julio de 2013 (DO L 196 de 19.7.2013, p. 1).

² Véase el Protocolo relativo a las zonas de soberanía del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Chipre del Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea.

³ Las autoridades de la República de Chipre no mantienen registros acerca del regreso de grecochipriotas a las zonas controladas por el Gobierno ni del regreso de turcochipriotas a la parte norte de Chipre.

no eran chipriotas) y nacionales de terceros países.

Estas cifras no incluyen datos sobre las personas y los vehículos que cruzaron desde la parte norte de Chipre por los puntos de cruce de Pergamos y Strovilia, que se encuentran bajo la autoridad de la ESBA. En relación con estos datos, la ESBA notificó que, por estos puntos, se registró el cruce de 594 172 grecochipriotas (período anterior: 687 007) y de 385 347 vehículos grecochipriotas (período anterior: 428 204) hacia la parte norte de Chipre. Al mismo tiempo, se registró el cruce de 747 130 turcochipriotas (período anterior: 708 810) y de 405 977 vehículos turcochipriotas (período anterior: 378 270) en el sentido contrario. Además, 963 292 ciudadanos de la UE (que no eran chipriotas) y nacionales de terceros países cruzaron la Línea en ambos sentidos.

En 2025, la Policía de la República de Chipre tenía asignadas a 108 personas trabajando en los puntos de cruce, lo cual supone un incremento con respecto a las 107 personas que había en 2024.

Las cifras que ha recopilado la comunidad turcochipriota respecto a 2025 muestran un descenso del número de cruces de grecochipriotas, que se situó en 2 341 029 personas (período anterior: 2 767 805) y en 1 340 713 vehículos grecochipriotas (período anterior: 1 579 058) desde las zonas controladas por el Gobierno hacia la parte norte de Chipre, así como un aumento del número de cruces de turcochipriotas, que ascendió a 3 152 743 personas (período anterior: 2 933 833) y a 1 395 796 vehículos turcochipriotas (período anterior: 1 280 653) en el sentido contrario. Conforme a las estadísticas que se han facilitado, 1 960 545 ciudadanos de la UE (que no eran chipriotas) y nacionales de terceros países cruzaron en 2025 desde las zonas controladas por el Gobierno hacia la parte norte de Chipre (período anterior: 2 004 017).

Se ha indicado además que la elevada inflación en la comunidad turcochipriota disuadió a los grecochipriotas de cruzar la Línea Verde para realizar sus compras personales y, en cambio, animó a los turcochipriotas a cruzar la Línea en el sentido contrario.

Se siguieron observando largas colas en el punto de cruce de Agios Dhometios. Las autoridades de la República de Chipre comunicaron que se habían asignado más recursos humanos para facilitar los cruces. En diciembre de 2025, las obras financiadas en el marco del programa de ayuda a la comunidad turcochipriota comenzaron a aumentar el número de carriles en este paso fronterizo.

Las autoridades de la República de Chipre siguieron sin permitir que los autobuses turcochipriotas que transportaban a ciudadanos de la UE cruzasen a las zonas controladas por el Gobierno, a menos que dispusiesen de documentos totalmente conformes con el acervo de la UE que hubiera expedido la República de Chipre. Como se ha mencionado en años anteriores, las autoridades de la República de Chipre han informado de que han adoptado disposiciones para facilitar a los turcochipriotas la obtención de certificados de inspección técnica, de autorizaciones y de permisos de conducción profesionales. Los permisos se conceden gratuitamente tras presentarse las solicitudes (traducción al turco).

La República de Chipre debe seguir garantizando el cruce de personas de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 866/2004.

Asimismo, siguieron aplicándose las catorce medidas de fomento de la confianza que anunció en 2024 el presidente Christodoulides. Cabe resaltar a este respecto la ampliación del paso fronterizo de Agios Dhometios y el aumento de la dotación de personal en el paso.

La Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP, por sus siglas en inglés) siguió facilitando que ambas comunidades practiquen sus cultos religiosos

a ambos lados de la Línea Verde⁴.

1.2. Migración irregular a través de la Línea Verde y asilo

En las cifras que ha comunicado la República de Chipre respecto a 2025 se observa una reducción del número de migrantes que cruzaron la Línea de forma irregular desde las zonas que no están bajo el control efectivo del Gobierno de la República de Chipre hacia las zonas controladas por el Gobierno. En 2025, cruzaron la Línea de esta forma 2 433 migrantes irregulares, mientras que en 2024 lo hicieron 3 319 personas, en 2023 fueron 6 793 personas y en 2022 la cifra fue de 16 627 personas. A pesar de la tendencia positiva, la migración irregular a través de la Línea Verde sigue siendo un motivo de preocupación importante que requiere una vigilancia continua.

La Comisión reitera que, si bien el Reglamento de la Línea Verde prevé controlar a todas las personas que crucen la Línea, los migrantes que la crucen de forma irregular deben tener acceso a mecanismos que les permitan pedir protección internacional si así lo desean.

La comunidad turcochipriota señaló que habían continuado los esfuerzos en la parte norte de Chipre destinados a prevenir la migración irregular. En 2025, se impidió a 5 230 personas⁵ la entrada a las zonas que no están controladas por el Gobierno de Chipre, y se deportó a 1 754 personas⁶ que habían sido interceptadas en la parte norte de Chipre.

Se celebró una reunión entre representantes de ambas comunidades en el marco de un Comité técnico bicomunitario sobre delincuencia y asuntos penales, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, que sirvió de canal para el intercambio de información policial y en materia de delincuencia. A modo de extensión de este Comité, ambas comunidades siguieron utilizando dos «Salas de Comunicaciones Conjuntas» en Nicosia y Pyla, que ofrecen un foro para el intercambio de información en materia penal⁷.

La Policía de la República de Chipre calificó muy positivamente la cooperación con otros departamentos competentes de la Administración de la República de Chipre y con la Administración de la ESBA.

Zona oriental de soberanía (ESBA)

En 2025 se redujo la migración irregular desde las zonas de Chipre que no están controladas por el Gobierno a través de la ESBA. En 2025, se interceptó a 33 migrantes que habían cruzado la Línea de forma irregular⁸. No se permitió el cruce a 4 609 personas, de las cuales el mayor número eran ciudadanos israelíes (843), seguidos de ciudadanos rusos (735), ciudadanos ucranianos (505) y ciudadanos turcos (505). De conformidad con las disposiciones pertinentes del Protocolo relativo a las zonas de soberanía del Reino Unido en Chipre anexo al Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de la Unión Europea, las autoridades de la ESBA impidieron que cruzaran la Línea Verde los extranjeros que llegaban a través de la parte norte de Chipre⁹. Se dirigió a esas personas a los puntos de cruce situados fuera de la ESBA para que se sometieran

⁴ Informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la UNFICYP [S/2026/8], de 5 de enero de 2026, apartado 28.

⁵ Nacionales por país de origen: Irán, 753; Pakistán, 732; Irak, 516; Turquía, 485; Somalia, 322; otros, 2 422 personas.

⁶ Nacionales por país de origen: Turquía, 423; Nigeria, 385; Bangladés, 198; Siria, 160; Pakistán, 133; otros, 455 personas.

⁷ Informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la UNFICYP [S/2026/8], de 5 de enero de 2026, apartado 20.

⁸ Los 33 migrantes irregulares que se interceptaron en la ESBA pidieron asilo y fueron entregados a las autoridades de la República de Chipre.

⁹ Los nacionales de terceros países (no británicos) solo pueden cruzar si ejercen actividades relacionadas con la defensa o si son familiares de una persona que ejerce dichas actividades.

a controles, con arreglo a los requisitos de entrada de la República de Chipre.

Los funcionarios de la zona de soberanía (SBA) consideraban que su cooperación con la República de Chipre era muy buena.

Además de su actividad en los puntos de cruce, la policía de la SBA llevó a cabo patrullas esporádicas basadas en el riesgo y en la información obtenida de los servicios de inteligencia para combatir la migración irregular. Estas patrullas se complementaron con patrullas de los servicios de aduana de la SBA y personal militar.

Existen cuatro «puntos de cruce no autorizados» en la localidad de Pergamos o en sus proximidades, que utilizan los residentes y agricultores locales, que resultan especialmente difíciles de controlar. Como se recogía en informes anteriores, estos «puntos de cruce no autorizados» siguen siendo un motivo de preocupación, y debe encontrarse una solución aceptable acorde con lo dispuesto en el artículo 7 del Protocolo. Durante el período objeto del presente informe, las autoridades de la SBA llevaron a cabo controles espontáneos de las personas que utilizaban las carreteras que conectan con estos puntos de cruce.

2. CRUCE DE MERCANCÍAS

2.1. Valor de los intercambios comerciales

Con arreglo al artículo 4 del Reglamento de la Línea Verde, pueden introducirse mercancías procedentes de zonas que no estén bajo el control del Gobierno a zonas bajo control del Gobierno, siempre que cumplan los criterios establecidos en dicho artículo¹⁰ y vayan acompañadas de un documento emitido por la Cámara de Comercio Turcochipriota. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento (CE) n.º 1480/2004 de la Comisión¹¹, la Cámara de Comercio Turcochipriota y las autoridades de la República de Chipre informaron mensualmente sobre la clase, el volumen y el valor de las mercancías para las que se habían expedido documentos de acompañamiento.

Según las estadísticas presentadas por la República de Chipre, en 2025 el valor comercial total de las mercancías con documentos de acompañamiento que realmente cruzaron la Línea disminuyó un 5,3 %, hasta situarse en 14 430 669 EUR (período anterior: 15 238 221 EUR).

Según las estadísticas presentadas por la Cámara de Comercio Turcochipriota, el valor total de las mercancías para las que se habían expedido documentos de acompañamiento ascendió a 15 866 752 EUR (período anterior: 18 222 590 EUR). En comparación con 2024, estas cifras muestran un descenso del 12,9 % del valor total de las mercancías para las que se habían expedido documentos de acompañamiento.

El comercio desde las zonas controladas por el Gobierno hacia la parte norte de Chipre no está regulado por el Reglamento de la Línea Verde. Sin embargo, se fomenta por razones económicas, ya que contribuye a crear relaciones y confianza entre las dos comunidades. Este comercio aumentó en 2025 aproximadamente un 13,5 %, pasando de 1 314 705 EUR en 2024 a 1 491 582 EUR en 2025, según las cifras que facilitó la Cámara de Comercio e Industria de Chipre. El comercio desde las zonas controladas por el Gobierno hacia la parte norte de Chipre representó el 10,3 % de los intercambios comerciales en el sentido contrario (8,6 % en 2024).

La comunidad turcochipriota siguió aplicando un régimen comercial que «refleja» *grosso modo*

¹⁰ En el artículo 4, apartado 1, se establece que las mercancías deben haberse obtenido completamente en zonas que no estén bajo el control efectivo del Gobierno de la República de Chipre o haber alcanzado su grado de elaboración último, sustancial y económicamente justificado en una empresa equipada a tal fin en las zonas que no están bajo control efectivo de la República de Chipre.

¹¹ Reglamento (CE) n.º 1480/2004 de la Comisión, de 10 de agosto de 2004 (DO L 272 de 20.8.2004, p. 3).

las restricciones del Reglamento de la Línea Verde. Además, la mayoría de las mercancías solo pueden comercializarse desde las zonas controladas por el Gobierno hacia la parte norte de Chipre una vez que se haya expedido un «permiso de importación» y se haya recaudado el «impuesto sobre el valor añadido», aunque ya se haya recaudado en las zonas controladas por el Gobierno. Este sistema desincentiva el comercio bicomunitario; por ejemplo, durante el período de referencia no pudo tener lugar el comercio de champiñones desde las zonas controladas por el Gobierno hacia las zonas no controladas por el Gobierno.

2.2. Tipo de mercancías

En 2025, se mantuvo estable, en general, el tipo de productos comercializados. Los materiales de construcción siguieron siendo los artículos más comercializados, seguidos de los muebles, los plásticos, los desechos y los residuos. Se registró una notable disminución del comercio de frutas y hortalizas. Cabe destacar que, no hubo comercio de patatas.

2.3. Irregularidades

La República de Chipre puso en conocimiento de la Comisión dos casos de irregularidades que se produjeron durante el período cubierto por el informe.

El 5 de febrero se rechazó una partida de fregaderos y el 30 de mayo, una partida de pinturas de emulsión. Ambos rechazos se debieron a que los productos iban acompañados de unos certificados de calidad incorrectos.

2.4. Obstáculos y dificultades en relación con la circulación de mercancías

Sigue habiendo obstáculos que entorpecen el comercio a través de la Línea y que son uno de los motivos de que haya actualmente un nivel de actividad comercial limitado. Durante el período de referencia, se redujo el comercio a través de la Línea Verde principalmente debido al aumento de los precios en las zonas no controladas por el Gobierno y a las restricciones a las que se enfrentan las empresas del sector de los productos de la construcción. El Ministerio del Interior de la República de Chipre mantuvo sus actividades de vigilancia del mercado. Sin embargo, al haber una capacidad limitada de personal, se produjeron algunos retrasos. Este trabajo se enmarca en los esfuerzos continuos de la Comisión por contribuir a que el comercio a través de la Línea Verde desarrolle todo su potencial.

Como ya se indicó en informes anteriores¹², sigue sin resolverse el problema relativo al cruce de vehículos comerciales turcochipriotas hacia zonas controladas por el Gobierno y, en la actualidad, los vehículos comerciales turcochipriotas de más de 7,5 toneladas solo pueden cruzar la Línea si disponen de documentos totalmente conformes con el acervo de la UE que haya expedido la República de Chipre. También se mencionó en años anteriores que las autoridades de la República de Chipre han informado a la Comisión de que han adoptado medidas para facilitar que los turcochipriotas cumplan algunos requisitos, como la obtención de certificados de inspección técnica, autorizaciones y permisos de conducción profesionales. La resolución de este problema contribuiría considerablemente a aumentar el nivel de actividad comercial, ya que facilitaría el transporte de mercancías. Además, reforzaría el contacto entre los operadores económicos chipriotas y, de esta manera, sería muy útil para mejorar la confianza entre las dos comunidades. La Comisión seguirá dialogando con las autoridades de la República de Chipre y la comunidad turcochipriota con vistas a encontrar una solución a este problema.

¹² Véanse, por ejemplo, los informes anuales noveno, décimo, undécimo, duodécimo, decimotercero, decimocuarto, decimoquinto, decimosexto, decimoséptimo, decimoctavo, decimonoveno, vigésimo y vigésimo primero sobre la aplicación del Reglamento (CE) n.º 866/2004 del Consejo y la situación resultante de su aplicación.

Durante el período cubierto por el informe, no se registraron progresos en lo relativo al cruce de la Línea de alimentos transformados de origen no animal. De hecho, no hubo ningún comercio de alimentos transformados de origen no animal. La Comisión y la República de Chipre prosiguieron las conversaciones constructivas que mantienen para permitir el comercio de más tipos de alimentos transformados de origen no animal. Los materiales que entran en contacto con alimentos (bolsas de plástico para pan) siguieron comercializándose a través de la Línea Verde durante el período de referencia y, según datos de la Cámara de Comercio Turcochipriota, fueron el décimo producto más comercializado en 2025.

Como en años anteriores, los comerciantes turcochipriotas han vuelto a denunciar dificultades para aprovisionar las tiendas con sus productos y para hacer publicidad de sus productos y servicios en las zonas controladas por el Gobierno, lo cual entorpece el comercio. Además, los comerciantes de ambas comunidades se enfrentan a diversos problemas administrativos cuando desean realizar transacciones comerciales con la otra comunidad.

La imposibilidad de transferir fondos entre entidades bancarias situadas en las zonas controladas por el Gobierno y entidades bancarias situadas en las zonas que no están bajo el control efectivo del Gobierno de la República de Chipre siguió complicando el comercio a través de la Línea Verde. En 2023, el Banco Central de Chipre emitió una circular dirigida a todas las instituciones de crédito en la que se aclaraba que los turcochipriotas con pasaporte o documento de identidad de la República de Chipre tienen derecho a abrir una cuenta de pago básica siempre que se cumplan todos los demás requisitos de diligencia debida relativos a la identificación de clientes. Sin embargo, los turcochipriotas siguieron informando de trabas que encontraban al intentar abrir cuentas en bancos comerciales y solo un número muy limitado de ellos ha podido abrir cuentas bancarias. Además, las empresas turcochipriotas no pudieron abrir cuentas bancarias en las zonas controladas por el Gobierno. La Comisión seguirá dialogando con las autoridades de la República de Chipre y las partes interesadas pertinentes para encontrar una solución a este problema.

Por otro lado, las restricciones que impone el Banco Central de Turquía a los bancos comerciales turcos que cooperan con los bancos comerciales de la República de Chipre constituyen un obstáculo que complica aún más el asunto.

2.5. Contrabando de mercancías

Siguió existiendo contrabando de mercancías, lo que refleja la dificultad de controlar los movimientos irregulares a través de la Línea.

En 2025, la República de Chipre efectuó 2 870 incautaciones de mercancías de contrabando (período anterior: 3 170), lo cual supone un descenso del 9,5 %. En comparación con años anteriores, se produjo una disminución del contrabando de productos lácteos y de origen animal y un aumento del contrabando de otros productos agrícolas. Asimismo, se ha registrado un incremento de las cantidades de cigarrillos y tabaco para liar decomisadas por la República de Chipre en la Línea Verde: 721 024 cigarrillos y 198 710 gramos de tabaco para liar (período anterior: 727 362 cigarrillos y 235 989 gramos de tabaco). También se decomisaron 232 136 cartuchos de cigarrillos electrónicos y 267 386 gramos de tabaco para pipas de agua (narguile). Descendió el contrabando de alcohol y se redujo considerablemente el contrabando de mercancías que vulneran los derechos de propiedad intelectual. Otras de las mercancías incautadas fueron automóviles, combustible, medicamentos y plaguicidas. Se incoaron treinta y cinco acciones judiciales por contrabando ante un tribunal de distrito. En los casos de contrabando de pequeñas cantidades de cigarrillos se impuso, por lo general, una sanción administrativa y se procedió a su confiscación.

En 2025, las autoridades de la ESBA registraron un descenso en el número de incautaciones de

mercancías de contrabando en dicha zona, que pasaron a 661 en comparación con 997 en 2024.

Por lo que se refiere al abastecimiento tradicional de la población turcochipriota del pueblo de Pyla, situado en la zona de seguridad (artículo 4, apartado 10, del Reglamento de la Línea Verde), la administración de la ESBA supervisó y registró las cantidades de materiales de construcción, pescado, cigarrillos, etc.

2.6. Facilitación del comercio

La Comisión ha seguido buscando fórmulas para mejorar el comercio a través de la Línea.

Durante el período cubierto por el informe, la Comisión siguió tratando esta cuestión con las autoridades de la República de Chipre. Asimismo, la Comisión mantuvo conversaciones con la Cámara de Comercio Turcochipriota sobre la cuestión del comercio a través de la Línea Verde.

La Comisión siguió prestando asistencia técnica y asistencia en proyectos a los ganaderos y las lecherías turcochipriotas para ayudarles a cumplir los requisitos de registro del «Halloumi/Hellim» producido en la parte norte de Chipre como denominación de origen protegida (DOP). La sociedad Bureau Veritas, que fue nombrada en septiembre de 2021 órgano delegado responsable de la realización de los controles de las DOP en toda la isla, prosiguió con sus labores de inspección. El grupo de trabajo informal de la Comisión sobre el «Halloumi/Hellim» se reunió el 29 de enero, el 11 de junio y el 26 de septiembre de 2025. Las actas del grupo de trabajo se publicaron en la dirección siguiente:

[Reglamento de la Línea Verde — Comisión Europea.](#)

La Comisión, basándose en un informe de un experto independiente, autorizó el comercio de miel a través de la Línea Verde. Sin embargo, no hubo comercio debido al elevado precio de la miel turcochipriota.

Durante 2025, la Comisión siguió desplegando expertos de los Estados miembros de la UE a través de la Oficina de Asistencia Técnica e Intercambio de Información (TAIEX, por sus siglas en inglés) para respaldar el comercio a través de la Línea Verde, de conformidad con el mandato establecido en el Reglamento de la Línea Verde. Expertos de la TAIEX participaron en la realización de inspecciones fitosanitarias regulares de frutas y hortalizas (especialmente de las patatas), la toma de muestras de miel para su análisis y la elaboración de una lista actualizada periódicamente de los buques pesqueros cuyas capturas pueden comercializarse a través de la Línea Verde.

En colaboración con la Cámara de Comercio e Industria de Chipre y la Cámara de Comercio Turcochipriota, la ventanilla única de la UE siguió ofreciendo información y asistencia técnica a empresas y particulares interesados en comerciar a través de la Línea Verde, además de sensibilizar sobre el comercio a través de la Línea Verde, y organizar actos y oportunidades de creación de redes para productores y comerciantes.

Algunos expedidores turcochipriotas de pescado fresco siguieron denunciando dificultades en lo referente a poder cumplir los plazos establecidos para las inspecciones veterinarias de pescado fresco en el punto de cruce de Agios Dhometios. La República de Chipre expresó su profunda preocupación por las condiciones de algunas partidas de pescado fresco. La Comisión está analizando estas preocupaciones.

La Comisión insta a los operadores económicos a que aprovechen las oportunidades empresariales y acoge favorablemente los esfuerzos que han emprendido la Cámara de Comercio e Industria de Chipre y la Cámara de Comercio Turcochipriota.

2.7. Mercancías de la Unión devueltas a las zonas bajo control efectivo del Gobierno de la República de Chipre tras pasar por las zonas no controladas por este

Las autoridades de la República de Chipre notificaron que 1 262 artículos fueron devueltos a zonas controladas por el Gobierno tras haber pasado por zonas no controladas por este.

3. CONCLUSIONES

En 2025 se produjo un aumento del cruce de grecochipriotas, turcochipriotas, de nacionales de la UE (que no eran chipriotas) y de nacionales de terceros países.

Durante ese año, disminuyó el número de personas que cruzaron la Línea de forma irregular, de modo que se mantiene la tendencia a la baja de los últimos años. No obstante, la migración irregular a través de la Línea sigue requiriendo una estrecha vigilancia. Es necesario asignar recursos suficientes para llevar a cabo controles de las personas y actividades de vigilancia a lo largo de la Línea.

En 2025, el valor de los intercambios comerciales a través de la Línea se redujo en un 5,3 %, ya que pasó de 15 238 221 EUR en 2024 a 14 430 669 EUR en 2025. El valor de las mercancías para las que se expidieron documentos de acompañamiento aumentó en un 12,9 %, dado que pasó de 18 222 590 EUR a 15 866 752 EUR. Los materiales de construcción siguieron siendo los artículos más comercializados, seguidos de los muebles, los plásticos, los desechos y los residuos.

La Cámara de Comercio e Industria de Chipre y la Cámara de Comercio Turcochipriota siguieron cooperando a fin de aportar beneficios económicos a las dos comunidades.

La República de Chipre siguió autorizando el cruce de vehículos comerciales turcochipriotas de más de 7,5 toneladas, si se ajustan al acervo. Las autoridades de la República de Chipre señalaron que han adoptado medidas que facilitan a los turcochipriotas la obtención de certificados de inspección técnica, de autorizaciones y de permisos de conducción profesionales. La Comisión seguirá dialogando con las autoridades de la República de Chipre para encontrar una solución a este problema.

Durante el período de referencia, no se permitió la comercialización de otros tipos de alimentos transformados de origen no animal a través de la Línea. La Comisión proseguirá sus conversaciones con la República de Chipre con vistas a permitir el comercio a través de la Línea Verde de todo tipo de alimentos transformados de origen no animal.

En general, la Comisión opina que el comercio a través de la Línea Verde podría seguir aumentando. Abordar los obstáculos al comercio que se han señalado en el presente informe ayudaría a facilitar este crecimiento, y la Comisión acoge con satisfacción cualquier evolución positiva en esta dirección. La Comisión espera que el esfuerzo de las dos Cámaras para mejorar los contactos entre ambas comunidades empresariales dé lugar al fortalecimiento de los vínculos económicos.

En este contexto, la Comisión sigue confiando en la buena cooperación con la República de Chipre y la ESBA para velar por la aplicación efectiva del Reglamento de la Línea Verde, cuya aplicación seguirá supervisando.